



Neurocirugía



<https://www.revistaneurocirugia.com>

P-079 - CEGUERA CORTICAL TRANSITORIA TRAS LA REALIZACIÓN DE ARTERIOGRAFÍA CEREBRAL

J. Estrada Pérez¹, B. Cuartero Pérez¹, J. Ros de San Pedro², S. Sotos Picazo¹, D. González González¹ y C. Tudela Ataz¹

¹Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, Murcia, España. ²Hospital Universitario Virgen del Rocío, Sevilla, España.

Resumen

Introducción: La ceguera cortical transitoria es una complicación poco frecuente que puede ocurrir tras la realización de una arteriografía cerebral. Tiene una incidencia de entre el 0,3 y el 1%, siendo algo más frecuente en los casos de arteriografía en el territorio vertebro-basilar. Su fisiopatología continúa siendo desconocida, aunque probablemente guarde relación con la neurotoxicidad producida por el medio de contraste, que produce una alteración transitoria de la barrera hematoencefálica. El cuadro clínico se caracteriza por una ceguera que se inicia unos segundos tras el inicio del contraste intravenoso y se resuelve en el transcurso de varios días. Presentamos una serie de dos casos de ceguera cortical transitoria tras la realización de una arteriografía cerebral.

Caso clínico: El primer caso es el de un varón de 21 años que es diagnosticado de malformación arteriovenosa coroidea-talámica derecha tras un episodio de cefalea súbita y disminución del nivel de consciencia. Se decide embolización de la malformación en tres tiempos. Durante la realización de la última arteriografía aparece el cuadro de ceguera cortical transitoria, con una duración de varias horas. El segundo caso es el de una mujer de 19 años con una malformación arteriovenosa temporo-occipital derecha diagnosticada tras sangrado intraventricular. Fue tratada mediante embolizaciones de repetición y cirugía. Sufrió un episodio de ceguera cortical transitoria unos minutos después de la última embolización, de 24 horas de duración.

Discusión: Debemos conocer la ceguera cortical transitoria como posible complicación de una arteriografía cerebral. Es importante diferenciarla de un infarto embólico, ya que la primera es una condición limitada que no requiere tratamiento específico. En caso de ser bilateral, así como una ausencia de restricción en las secuencias de difusión en resonancia magnética orientan hacia la ceguera cortical transitoria.